

CIRCULAR EXTRAORDINARIA VM LEGAL NO. 16

MEDIDAS QUE ADOPTARÁ EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN PARA LAS EMPRESAS AUTORIZADAS A TRABAJAR A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2020

El alcalde de Medellín ha señalado las medidas que adoptará el municipio para las empresas autorizadas a laborar a partir del próximo lunes:

1. Las empresas que tengan permiso para trabajar deberán registrar a todos sus empleados en el sitio web que habilitará la Alcaldía Medellín me cuida, con sus respectivos documentos de identificación, las que no lo hagan no podrán operar. <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida> .
2. Deben cumplir con las condiciones y los protocolos de bioseguridad, como desinfección, limpieza y distanciamiento social, que señalen las secretarías de salud de Medellín y Antioquia.
3. Las empresas o secciones de empresas donde se presenten brotes de COVID-19 deberán cerrarse por espacio de 14 días.
4. Cualquier empleado con síntomas de COVID-19 o que haya tenido contacto con un contagiado, deberá aislarse de inmediato.
5. Los empleados que hagan parte de las empresas exentas del aislamiento social obligatorio, solo tendrán autorización para movilizarse de su casa al trabajo y viceversa.
6. La Policía contará con un dispositivo electrónico que les permitirá saber si esa persona puede o no salir a trabajar. Para ello le pedirán su cédula y en caso de no estar autorizada, procederá con la sanción equivalente a \$936.000.
7. Al sistema Metro, que incluye todos sus modos y rutas, solo podrán entrar las personas que tengan la autorización para trabajar y que se hayan registrado en el sitio web Medellín me cuida. Para ello se hará una verificación con sus tarjetas Cívica, las cuales serán habilitadas de acuerdo al registro hecho en internet.
8. El Metro funcionará solo al 35 % de su capacidad. Habrá protocolos de distancia en los ingresos y salidas, por lo cual se prevé que se formen filas y retrasos en los viajes.
9. Se sugiere a las empresas autorizadas regular sus horarios de ingreso y salida para permitir que sus empleados puedan disponer del tiempo suficiente y no lleguen tarde a sus empleos o a sus casas.
10. A las personas que se encuentran en vigilancia epidemiológica por posible contagio de COVID-19 y a las empresas donde se presenten brotes se les va a desactivar el registro hecho en internet y también de la tarjeta Cívica.
11. El pico y cédula seguirá funcionando de manera normal en Medellín.
12. Los carriles derechos de las vías de Medellín tendrán prioridad para las bicicletas, y así será demarcado. Los carros y motos no podrán hacer uso de estos espacios.
13. El sistema de bicicletas públicas Encicla estará habilitado desde el lunes 27 de abril, con una frecuencia de limpieza de sus vehículos de cada diez minutos, pero se les sugiere a los usuarios tener un autocuidado y también realizar un aseo personal antes y después de utilizar el servicio.
14. Se crearán sistemas de ciclorutas temporales.
15. El pico y placa seguirá suspendido.
16. El tapabocas será de uso obligatorio en el espacio público.

Fuente: <https://vivirenelpoblado.com/medidas-en-medellin-covid-19/>

Esperamos sea de utilidad,

VM LEGAL S.A.S.